



Dirección de Atención al Contribuyente

EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA 1 7 MAR. 2022 9911 RESOLUCION N° 12022 RECOLETA,

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.
- Carta con ingreso municipal N°290/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

SECRETARI MUNICIPAL

- 1.- EXCLUYASE A doña ALEJANDRA MARCHANT SANTIBAÑEZ, Cedula de identidad N° 12004428-1, de la Resolución N° 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-106651, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-106651, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

DIRECTORA (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SOLANGE SEGUEL MARY

DIRECTOR

/MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 MAR 2022

RESOLUCION N° RECOLETA.

VISTOS:

 La Ordenanza Municipal Nº70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.

La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.

3. La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.

4. Carta con ingreso municipal N°290/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE A doña ALEJANDRA MARCHANT SANTIBAÑEZ, Cedula de identidad N° 12004428-1, de la Resolución N° 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol Nº 5-106651, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-106651, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIA

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

HIGEOTVGM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

194338)





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000